

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.351 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Plácido Pérez Ramos, contra la empresa “Industrias Hosteleras Akais, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 10 de junio de 2011 sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Plácido Pérez Ramos y condeno a “Industrias Hosteleras Akais, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 3.862,78 euros de principal, así como 482,84 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Hosteleras Akais, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.985/11)